

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **VILLALPANDO**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2017, acordó el establecimiento del precio público por la ocupación temporal de las viviendas municipales de alquiler social y la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalpando, 17 de abril de 2017.-El Alcalde.

R-201701359